

PLAN ANUAL DE VACANTES 2025 PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con un régimen especial de autonomía, que se encuentra consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, desarrollado a partir de la Ley 30 de 1992 de Educación Superior, el Decreto 1210 de 1993, Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Colombia, y las disposiciones especiales de carácter estatutario de la Universidad, como lo es el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, Estatuto General de la Universidad.

En desarrollo de la normatividad mencionada, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo 067 de 1996, que contiene el actual Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia, en el cual se consagra un régimen especial de Carrera Administrativa y se establece un propio sistema para el ingreso, promoción y permanencia dentro de la carrera administrativa.

De acuerdo con lo anterior, en el marco del plan anual de vacantes cabe destacar los siguientes artículos:

“Artículo 10. Clasificación del Personal Administrativo. El Personal Administrativo de Planta de la Universidad Nacional de Colombia es:

- a. De carrera administrativa,
- b. De libre nombramiento y remoción
- c. Trabajadores Oficiales

Artículo 13. Niveles y clasificación de los empleos de la planta de personal. Los cargos de la Planta de Personal se clasificarán según la naturaleza de las funciones, la índole de sus responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño en los siguientes niveles:

- a. Directivo
- b. Asesor
- c. Ejecutivo
- d. Profesional
- e. Técnico y
- f. Asistencial.

Así mismo, el Consejo Superior Universitario al adoptar la Planta de Personal Administrativo, clasificará cada uno de los cargos de los distintos niveles, como de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción o de trabajadores oficiales, de conformidad con lo dispuesto en el presente Estatuto.

Artículo 14. Principios de la Carrera Administrativa. La Carrera Administrativa en la Universidad Nacional de Colombia tiene como principios básicos la legalidad, la honestidad, la imparcialidad, la eficiencia, la lealtad y el compromiso que los servidores públicos deben observar en el ejercicio de su cargo, y se basa exclusivamente en el mérito para la selección e ingreso, promoción por concurso y permanencia en la misma, mediante la evaluación sistemática y periódica de su desempeño, de conformidad con el presente Estatuto.

Artículo 15. Objeto de la Carrera Administrativa. La Carrera Administrativa en la Universidad Nacional de Colombia, como sistema técnico de administración de personal, tiene por objeto garantizar la eficiencia en el logro de los fines de la Universidad, el desarrollo de los programas académicos y la gestión administrativa, ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso y promoción en el servicio, garantizar el desarrollo integral, la capacitación, la participación y el bienestar de sus servidores y su estabilidad en sus cargos mientras cumplan a cabalidad con sus obligaciones.

Artículo 16. Mérito. El ingreso, promoción y ascenso a la Carrera Administrativa en la Universidad se hará exclusivamente mediante concurso, con base en el cumplimiento de requisitos y/o en la competencia técnica y en

el rendimiento, y sin que en ningún caso cultura, raza, género, edad, origen familiar, lengua, religión, condición social, limitación física, opinión política o filosófica, tengan influencia alguna.”

1. CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Mediante Resolución de Rectoría No. 02 de fecha 2 de enero de 2025 se actualizó y consolidó la planta de cargos de personal administrativo de la Universidad, estableciendo la siguiente distribución de cargos por Sedes:

Tabla 1. Distribución de cargos por sede

Sede	Número de Cargos
Nivel Nacional	403
Bogotá	1539
Medellín	605
Manizales	211
Palmira	208
La Paz	50
Amazonía	15
Orinoquía	9
Caribe	13
Tumaco	6
TOTAL	3059

Fuente: SARA con corte a 31/12/2024

De los 3059 cargos adscritos a la planta de personal administrativo de la Universidad, 2964 se encuentran ocupados.

2. CARGOS VACANTES DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE EDUCADORES DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Con corte a la fecha 31 de diciembre de 2024, la Universidad cuenta con los siguientes cargos vacantes de Carrera Administrativa y de Educadores de Enseñanza Básica y Media (EEBM) en las Sede Andinas y de Presencia Nacional.

Tabla 2. Cargos Vacantes de Carrera Administrativa y de Educadores de Enseñanza Básica y Media

Nivel Jerárquico	Nivel Nacional	Bogotá	Medellín	Manizales	Palmira	La Paz	Amazonía	Caribe	Tumaco	Total
Nivel Asistencial	13	140	51	20	5	-	-	-	-	229
Nivel Educador Enseñanza Básica y Media	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Nivel Ejecutivo	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Nivel Profesional	31	39	13	3	8	12	1	-	2	109
Nivel Técnico	11	46	24	11	11	-	1	1	-	105
Total general	56	227	88	34	24	12	2	1	2	446

Fuente de la información: Sistema de Información de Gestión del Talento Humano – SARA con corte a 31/12/2024